ersidad Nacional de Salta
CULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 3 de mayo de 2.000

Expediente Nº 8.031/00

Res.Fac. Cs.Ex. Nº 093/00

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna de la Carrera de Ciencias Biológicas U.N.Sa , Srta. Natacha Liendro para que se la autorice a cursar en calidad de Alumno Extraordinario la asignatura Química Orgánica III correspondiente a la Carrera de la Licenciatura en Química de esta Unidad Académica;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 8º a 14º de la Resolución Nº 451/88 (Reglamento de Alumnos);

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º :Tener por autorizada la inscripción como ALUMNO EXTRAORDINARIO en la asignatura QUIMICA ORGANICA III de la Carrera de la Lic. en Química, a la alumna que se indica a continuación, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente:

- Srta. NATACHA LIENDRO - D.N.I. nº 25.801.913

ARTICULO 2º : Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (Asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 3º : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere. ARCHIVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Lic. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas